

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

11599

Resolución de la consejera Presidencia, Función Pública e Igualdad, a propuesta de la directora general de Función Pública, por la que se adjudican, por el procedimiento de libre designación, varios puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, convocados mediante Resolución de 8 de septiembre de 2021 (BOIB 127, de 14 de septiembre)

La directora general de Función Pública ha formulado la siguiente propuesta de resolución,

Hechos

1. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 8 de septiembre de 2021 se aprueban la convocatoria y las bases para proveer, varios puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, por el procedimiento de libre designación (BOIB núm. 127, de 14 septiembre) identificados con los siguientes códigos:

- F0103000N, denominado jefe del Departamento de Administración Electrónica, adscrito a la Dirección General de Modernización y Administración Digital de la Consejería de Fondos Europeos, Universidad y Cultura.
- F0103000J, denominado jefe del Departamento de Comunicación, Publicidad e Innovación Tecnológica de la Información, adscrito a la Dirección General de Comunicación de la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad.

2. El director general de Modernización y Administración Digital, en fecha 28 de octubre de 2021, de acuerdo con lo que establece el punto 6.2 de las bases de la convocatoria, emitió propuesta de adjudicación del puesto de trabajo del jefe del Departamento de Administración Electrónica, que se ha basado en las entrevistas realizadas a los candidatos en fechas 25 y 26 de octubre, con los resultados que se han trasladado a las actas emitidas. Las actas incluyen referencia a los currículum de los candidatos, a las memorias y a las entrevistas efectuadas y sirven de motivación a la propuesta de adjudicación.

En fecha 29 de octubre el consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura, de acuerdo con el punto 6.3 de las bases de la convocatoria, emitió propuesta de adjudicación del puesto de trabajo de jefe/a del Departamento de Administración Electrónica adscrito a la dirección general de Modernización y Administración Digital de esta conselleria, de acuerdo con el informe emitido por el director general de Modernización y Administración digital, que se adjunta a la propuesta y que se da por reproducido a efectos de motivación, de tal forma que se considera como candidato idóneo, y por tanto, se propone la adjudicación de este puesto al señor Josep Torres Pons.

3. El director general de Comunicación, el día 29 de octubre de 2021, de acuerdo con lo que establece el punto 6.2 de las bases de la convocatoria, emitió propuesta de adjudicación del puesto de trabajo de jefe/a del Departamento de Comunicación, Publicidad e Innovación Tecnológica de la Información, basado en las entrevistas realizadas a los candidatos en fecha 27 de octubre de 2021, con los resultados que se han trasladado a las actas emitidas. Las actas incluyen referencia a los currículum de los candidatos, a las memorias y a las entrevistas efectuadas y sirven de motivación a la propuesta de adjudicación.

En fecha 4 de noviembre de 2021, el secretario general de la consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de acuerdo con el punto 6.3 de las bases, ha formulado, por delegación de la consejera, la propuesta de resolución de adjudicación del puesto de trabajo de jefe del Departamento de Comunicación, Publicidad e Innovación Tecnológica de la Información, de acuerdo con el informe emitido por el director general de comunicación, que se adjunta a la propuesta y que se da por reproducido a efectos de motivación, de tal modo que se considera como candidato idóneo, y por tanto, se propone la adjudicación de este puesto al señor Joan Pizà i Oliver.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 79 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.



2. El artículo 31 del Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios al servicio de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

3. Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 8 de septiembre de 2021 por la que se aprueban la convocatoria y las bases para proveer varios puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears por procedimiento de libre designación.

Propuesta de resolución

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con los preceptos legales y el artículo 16 c) de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears; de acuerdo con las competencias que le atribuye el artículo 6 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, propongo a la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Adjudicar, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo convocados por la Resolución de la Consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 8 de septiembre de 2021, en los términos establecidos en el Anexo de esta Resolución.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino es de tres días hábiles si el destino radica en la misma localidad a la que estaba destinado, o de un mes si radica en una localidad distinta, y debe empezar a contar a partir del día siguiente del cese en el puesto de trabajo de origen, que debe producirse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

En los casos en que la persona adjudicataria lo solicite y, además, lo justifique debidamente, la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad puede conceder una prórroga del plazo, tal y como se expone en la base 8.5.b) del anexo I de la convocatoria de provisión.

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar su resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 10 de noviembre de 2021

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad
Mercedes Garrido Rodríguez

La directora general proponente
Carmen Palomino Sánchez





ANEXO
Relación de adjudicaciones de puestos de trabajo

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CÓDIGO PUESTO	NOMBRE PUESTO	ADJUDICACIÓN	DNI
Consejería de Fondos Europeos, Universidad y Cultura	Dirección General de Modernización y Administración Digital	F0103000N	Jefe del Departamento de Administración Electrónica	Josep Torres Pons	***3135*
Presidencia, Función Pública e Igualdad	Dirección General de Comunicación	F0103000J	Jefe del Departamento de Comunicación, Publicidad e Innovación Tecnológica de la Información	Joan Pizà i Oliver	***3552

